

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>SP037</b>	Transmisión de autorizaciones de mercadillo de venta ambulante
<b>objeto</b>	Aprobación de la transmisión de la autorización municipal de venta ambulante.	
<b>normativa aplicable</b>	<p>-Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la venta ambulante de la comunidad de Madrid.</p> <p>-Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/97.</p> <p>-Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria.</p> <p>-Ordenanza de Venta Ambulante del Municipio de Móstoles (aprobada por Pleno de fecha 14 de Julio de 1998).</p> <p>-Ley 33/2003, de Patrimonio de las AAPP (para lo no previsto en la normativa sectorial).</p>	
<b>órgano gestor del expediente</b>	EMPESA	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	Seis meses	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	negativo	
<b>instructor del procedimiento</b>	técnico de comercio	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1 2	-Solicitud de las partes interesadas. -Adjuntar documentación oportuna para la transmisión de la autorización.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:
	-Solicitud de transmisión firmada por las partes interesadas.	1
	- Documentación que acredite la continuidad en el ejercicio de la actividad del titular transmitente.	2
	-Recibo de tasa abonada del ejercicio en curso.	3
	-Documentación que acredite el ejercicio legal de la actividad de venta ambulante del cesionario.	4
	-Declaraciones del cesionario (de conocimiento de normas y de no estar incurso en alguna prohibición de contratar con la administración)	5
- Si la autorización que se transmite es prorrogable y obedece a causa	6	

	<p>acreditable (cese actividad, incapacidad o fallecimiento), la transmisión quedará condicionada a la acreditación de la causa.</p> <p>-En todos los casos, la transmisión quedará sujeta a la justificación del abono de la tasa de transmisión.</p>	7
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	<p>Ref. modelos normalizados de solicitud:</p> <p>-Solicitud de transmisión de autorización prorrogable con causa acreditada.</p> <p>-Solicitud de transmisión de autorización prorrogable sin causa acreditada.</p> <p>-Solicitud de transmisión de autorización no prorrogable.</p> <p>-Declaración de conocimiento de normas.</p> <p>-Declaración de no estar incurso en alguna prohibición de contratar con la administración.</p>	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	Junta de Gobierno Local que delega en la Concejal de Gobierno responsable de EMPESA	

**Observaciones:**